



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 463. Preguntas para respuesta escrita

###### **PE/010470-01**

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a creación de la comisión de seguimiento para favorecer la sanidad rural en Palencia.*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/010300 a PE/010508.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

El lunes 15 de octubre se ha anunciado la creación de una *comisión de seguimiento para favorecer la sanidad en el medio rural en Palencia* formada por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial.

El decreto 48/2003, de 24 de abril, por el que se regulan los órganos de dirección y participación del sistema de salud de Castilla y León crea tres órganos para que la sociedad esté representada y pueda participar a través de las organizaciones cívicas en el seguimiento de la sanidad en nuestra tierra: el Consejo Regional de Salud, el Consejo de Salud de Área y los Consejos de Salud de Zona.

La anunciada comisión de seguimiento suplanta actuando con total opacidad y sin participación ciudadana alguna al citado Consejo de Salud de Área que está formado según el artículo 7 de dicho decreto de la Junta por los siguientes vocales:

1. *Cinco representantes del Sistema de Salud de Castilla y León, designados por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social. Entre ellos estarán necesariamente el Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, el Gerente de Atención Primaria y el Gerente o Gerentes de Atención Especializada.*
2. *Dos representantes de las Organizaciones Sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma.*
3. *Dos representantes de las Organizaciones Empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma.*
4. *Dos miembros en representación de las organizaciones de Consumidores y Usuarios, a propuesta del Consejo Castellano-Leonés de Consumidores y Usuarios.*
5. *Un representante por cada una de las dos asociaciones de vecinos con mayor número de asociados radicadas en el Área.*

Para mayor duplicidad y suplantación es el Delegado Territorial el presidente de dicho Consejo como dice el decreto que lo regula. Y tiene las siguientes funciones:

- a) *Plantear recomendaciones y propuestas al Consejo de Dirección de Área relacionadas con las políticas de salud pública y asistencia sanitaria, así como con el cumplimiento de los derechos y deberes de los usuarios del Sistema de Salud de Castilla y León.*
- b) *Informar en su ámbito territorial el Plan de Salud de la Comunidad y sus adaptaciones y revisiones periódicas.*
- c) *Conocer los correspondientes Planes Anuales de Gestión, así como recibir información sobre su evolución y cumplimiento.*





d) Recibir información relativa al funcionamiento de centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos del Área.

e) Promover la participación comunitaria, prestando especial atención a la constitución y funcionamiento de los Consejos de Salud de Zona.

f) Informar las propuestas de modificación del Área en función de las posibles reformas del Mapa Sanitario.

g) Elaborar su reglamento de funcionamiento interno, para su aprobación por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

h) Cualesquiera otras funciones que se le encomienden.

Además el decreto señala que: "El Consejo de Salud de Área se reunirá ordinariamente una vez al semestre, y de forma extraordinaria cuando con tal carácter sea convocado por el Presidente, a iniciativa propia o a solicitud de al menos la mitad de sus miembros".

Por ello preguntamos:

1. ¿En base a qué legislación, decreto, orden, regulación se crea esta "comisión de seguimiento para favorecer la sanidad en el medio rural en Palencia"?
2. En qué calidad se incluye a la Diputación de Palencia en este nuevo órgano, teniendo en cuenta que el decreto que regula la participación en el sistema de salud no incluye a las diputaciones provinciales?
3. ¿Tiene intención la Junta de modificar el decreto 48/2003 de 24 de abril para incluir a las diputaciones en los órganos de participación en el sistema sanitario?
4. Si no es así: ¿por qué lo hace en este caso?
5. ¿Se ha creado este órgano en otras provincias de Castilla y León?
6. ¿Qué razones esgrime la Junta para crearlo o no en cada provincia?
7. ¿Por qué no incluye a los ayuntamientos afectados o de su ámbito como si que lo están en los Consejos de Zona?
8. ¿Suplantará este "comisión de seguimiento" en sus funciones al Consejo de Salud de Área de Palencia?
9. ¿Cómo garantiza la Junta la pluralidad, la transparencia y la participación ciudadana en dicha comisión de seguimiento para favorecer la sanidad en el medio rural en Palencia?
10. ¿Cuántas veces se ha convocado el Consejo de Salud de Área de Palencia?  
¿En qué fechas?
11. ¿Cuántas sesiones lo han sido con carácter ordinario, y cuantas con carácter extraordinario?
12. ¿Con qué orden del día han contado cada una de ellas?





**13. ¿Se ha tratado en estas sesiones la falta de sanitarios en los Centros de Salud de la provincia y qué propuestas como órgano consultivo que es o qué conclusiones han obtenido al respecto?**

**14. ¿Están renovados todos sus integrantes?**

Valladolid a 17 de octubre de 2018

Los Procuradores

Jesús Guerrero Arroyo,

Mercedes Martín Juárez,

Consolación Pablos Labajo,

